

**RV: FALLO A FAVOR - PROCESO: SOIF 018-2017 - CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA VS. DARIO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ - STRO:**

Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Jue 16/11/2023 16:22

Para:Valentina Tamayo Ortega <facturacion@gha.com.co>

CC:CAD GHA <cad@gha.com.co>;Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>

buen día compañeras.

Remito trazabilidad del correo donde nos informan el numero de siniestro del proceso en mención.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

**MAYRA ALEJANDRA DIAZ MILLÁN**

**ABOGADA**

ÁREA DE INFORMES

+57 3242483923

[mdiaz@gha.com.co](mailto:mdiaz@gha.com.co)



**GHA**

ABOGADOS & ASOCIADOS









[GHA.COM.CO](http://GHA.COM.CO)

**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

**De:** PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>

**Enviado el:** jueves, 16 de noviembre de 2023 8:07 a. m.

**Para:** Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

**CC:** Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

**Asunto:** RE: FALLO A FAVOR - PROCESO: SOIF 018-2017 - CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA VS. DARIO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ - STRO:

Buen Día estimados Dres.

Me permito compartir asignación de honorarios.

Para el momento de la facturación agradezco por favor referenciar el número de siniestro **JR\_160117352300004\_1** de igual manera agradezco referenciar en el campo de descripción de la factura alguna de las siguientes opciones dependiendo de la etapa procesal a cobrar:

- Concepto 1 – Descargos: 40% - AAPENAL
- Concepto 2 – Audiencia de decisión: 30% - AAPENAL
- Concepto 3 – ejecutoriada la decisión (a favor o en Contra): 30% - AAPENAL

(sugiero copiar y pegar el texto)

En la remisión agradezco por favor adjuntar el archivo XML Y PDF de la factura y soporte del proceso, la factura debe ser remitida a los buzones [FACTURACION\\_ABOGSG@MAPFRE.COM.CO](mailto:FACTURACION_ABOGSG@MAPFRE.COM.CO) y [facturagenerales@mapfre.com.co](mailto:facturagenerales@mapfre.com.co) con copia a mi correo electrónico.

SINIESTRO		JR_160117352300004_1
El valor de la contingencia en el presente caso es de	\$	48.500.000,00
que corresponde al menor valor que se toma entre el valor de las pretensiones y el valor asegurado (menos el valor del deducible), teniendo en cuenta sólo el capital, es decir sin incluir intereses, costas del proceso, lucro cesante, ni indexación.		
En consecuencia, con lo anterior los honorarios serán de:		
1. Una suma fija del valor de la contingencia	10%	\$ 4.850.000,00
2. Un eventual del valor de la contingencia	3%	\$ 1.455.000,00

Los cuáles serán cancelados de la siguiente manera

a) 40% del porcentaje <u>una vez se reciba soporte de la audiencia de descargos</u> con ocasión de la apertura del proceso.	\$ 1.940.000,00	Se debe adjuntar soporte de la audiencia de descargos o escrito de defensa presentado en nombre de Mapfre con el correspondiente sello de recibido de la Contraloría.
b) 30% del porcentaje se pagará con la <u>Audiencia de decisión, una vez interpuestos recursos</u> , cuando a esto haya lugar.	\$ 1.455.000,00	Se debe adjuntar fallo proferido por la Contraloría, y recurso presentado de ser el caso.
c) El 30% restante, una vez quede <u>ejecutoriada la decisión</u> , ya sea por grado de consulta o cuando se decidan los recursos interpuestos al fallo con responsabilidad.	\$ 1.455.000,00	* Fallo favorable: Se debe adjuntar auto en grado de consulta ejecutoriado. * Fallo desfavorable: Se debe remitir el soporte de desvinculación de la Compañía por pago.
El porcentaje eventual se pagará en caso de decisión favorable a los intereses de la Compañía, sobre el valor de la contingencia. Si el proceso termina por transacción, conciliación o desistimiento, sobre la diferencia entre la contingencia del proceso y lo que efectivamente pague como suma adicional a los porcentajes fijos ya causado hasta el momento de la conciliación.		

Cordialmente,

**Absalon Andres Peñaloza Gutierrez**

Abogado

Secretaría General

MAPFRE COLOMBIA

Bogotá – Colombia.

Cel. 3160187002

Tel.: (57) 1 - 6503300 Ext.: 1962

[aapenal@mapfre.com.co](mailto:aapenal@mapfre.com.co)

Síguenos en:



Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales.

**De:** Mayra Alejandra Diaz Millán <[mdiaz@gha.com.co](mailto:mdiaz@gha.com.co)>

**Enviado el:** miércoles, 15 de noviembre de 2023 9:49 p. m.

**Para:** PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <[AAPENAL@mapfre.com.co](mailto:AAPENAL@mapfre.com.co)>

**CC:** Diana Carolina Benitez Freyre <[dbenitez@gha.com.co](mailto:dbenitez@gha.com.co)>

**Asunto:** RV: FALLO A FAVOR - PROCESO: SOIF 018-2017 - CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA VS. DARIO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ - STRO:

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Buen día, respetado doctor Andrés.

Conforme correo que antecede, amablemente doy alcance a su solicitud adjuntado el informe inicial del proceso en mención.

Esperando atender a todas sus inquietudes.

**MAYRA ALEJANDRA DIAZ MILLÁN**

ABOGADA

ÁREA DE INFORMES

+57 3242483923

[mdiaz@gha.com.co](mailto:mdiaz@gha.com.co)[GHA.COM.CO](http://GHA.COM.CO)

**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

**De:** PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <[AAPENAL@mapfre.com.co](mailto:AAPENAL@mapfre.com.co)>

**Enviado:** martes, 14 de noviembre de 2023 10:13

**Para:** Informes GHA <[informes@gha.com.co](mailto:informes@gha.com.co)>

**Cc:** Valentina Tamayo Ortega <[facturacion@gha.com.co](mailto:facturacion@gha.com.co)>

**Asunto:** RE: FALLO A FAVOR - PROCESO: SOIF 018-2017 - CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA VS. DARIO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ - STRO:

Buen día estimada Dra. Carolina

Agradezco su acostumbrada colaboración compartiéndome por este medio el informe inicial del proceso del asunto con el fin de asignar honorarios.

Muchas gracias y quedo atento.

Cordialmente,

**Absalon Andres Peñaloza Gutierrez**

Abogado

Secretaría General

MAPFRE COLOMBIA

Bogotá – Colombia.

Cel. 3160187002

Tel.: (57) 1 - 6503300 Ext.: 1962

[aapenal@mapfre.com.co](mailto:aapenal@mapfre.com.co)

Síguenos en:



Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales.

**De:** Informes GHA <[informes@gha.com.co](mailto:informes@gha.com.co)>

**Enviado el:** viernes, 10 de noviembre de 2023 3:44 p. m.

**Para:** PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <[AAPENAL@mapfre.com.co](mailto:AAPENAL@mapfre.com.co)>

**CC:** Informes GHA <[informes@gha.com.co](mailto:informes@gha.com.co)>; Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <[njudiciales@mapfre.com.co](mailto:njudiciales@mapfre.com.co)>; Valentina Tamayo Ortega <[facturacion@gha.com.co](mailto:facturacion@gha.com.co)>

**Asunto:** FALLO A FAVOR - PROCESO: SOIF 018-2017 - CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA VS. DARIO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ - STRO:

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Buenas tardes, apreciado doctor Andrés

Comendidamente informamos que en el proceso de la referencia la Contraloría Departamental del Valle del Cauca el 27 de octubre del 2023 profirió Auto No. 565 por el cual falla sin responsabilidad fiscal de la siguiente manera:

*“PRIMERO: FALLAR sin Responsabilidad Fiscal a favor del señor: DARIO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.525.130, en calidad de Alcalde Municipal de Versalles Valle, para la época de los hechos por las consideraciones arriba esbozadas.*

*SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido de este proveído en los términos del artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Ley 1437 de 2011 a los señores: DARÍO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, con cédula de ciudadanía No. 6.525.130, en calidad de alcalde Municipal de Versalles Valle, para la época de los hechos, a la calle 16 No. 9-04 Barrio La Ermita en el municipio de La Unión Valle, y a su apoderada de oficio MARIE ÁNGEL ARCHILA DÍAZ GRANADOS, identificada con cédula de ciudadanía No.1.001.892.324, al e-mail: [mariearchiladiazgranados@gmail.com](mailto:mariearchiladiazgranados@gmail.com) al tercero civilmente responsable MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA, al correo electrónico: [njudiciales@mapfre.com.co](mailto:njudiciales@mapfre.com.co) y a su apoderado GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, a la Avenida 6 A No. 35 N-100 oficina 212 Centro Empresarial Chipichape de la ciudad de Cali, y al correo electrónico: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co) enviando correo electrónico de dicho estado a los sujetos procesales que hayan aportado dirección electrónica para notificaciones en el proceso.*

*TERCERO: ENVIAR por secretaría dentro de los tres (3) días siguientes al Despacho de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, el expediente radicado bajo la partida N° SOIF-018-2017, con el fin de que se surta el grado de consulta.*

*CUARTO: COMUNICAR la presente decisión al MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA, a la Calle 9 N° 6-60 Versalles (V), en la dirección electrónica: [alcaldia@versalles-valle.gov.co](mailto:alcaldia@versalles-valle.gov.co).*

*QUINTO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición por tratarse de un proceso de única instancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la ley 1437 de 2011, aplicable por remisión expresa del artículo 55 y 56 de la ley 610 de 2000 dentro de los (5) días hábiles siguientes a su notificación”.*

La anterior decisión es favorable para los intereses de la compañía, estaremos informando el Grado de Consulta en los siguientes días.

**CAROLINA BENITEZ FREYRE**

Abogada Informes

315 577 6200

[cbenitez@gha.com.co](mailto:cbenitez@gha.com.co)

[www.gha.com.co](http://www.gha.com.co)

**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

**De:** Informes GHA <[informes@gha.com.co](mailto:informes@gha.com.co)>

**Enviado:** viernes, 6 de octubre de 2023 14:40

**Para:** PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <[aapenal@mapfre.com.co](mailto:aapenal@mapfre.com.co)>  
**Cc:** Informes GHA <[informes@gha.com.co](mailto:informes@gha.com.co)>  
**Asunto:** ASIGNACION PROFCESAL // SOIF 018-2017

Buenas tardes, apreciado doctor Andrés

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia el 25 de septiembre de 2023, se llevó a cabo la de prueba testimonial en la que se desarrollaron las siguientes actuaciones:

Asistentes: Asistió Claudia Martínez, Gustavo Gonzáles, Julio Castaño, Javier Galvis y la suscrita en calidad de apoderada de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Se pregunta a todos si existe un listado taxativo con las personas, fecha de entrega, ítem entregado y la correspondiente firma. Los asistentes informaron que si se firmaron documentos, pero no especifican qué ítems se entregaron.

CLAUDIA MARTÍNEZ: se realizaron diversos eventos (navidad, entrega de regalos, donaciones para las personas en calidad de víctimas, etc) si existen tales soportes, y se allegarán al correo del despacho.

GUSTAVO GONZÁLEZ: Si existen constancia de entregas de los implementos (juguetes, comida) se realizaron varias actividades de entrega a la comunidad, hay evidencia fotográfica pero no hay actas de entrega específicamente para estos ítems que la DIAN donó.

El municipio tiene una base de datos donde se sabe quiénes son sus habitantes, y dependiendo de eso se realiza un registro de entrega dependiendo de la vulnerabilidad de la población.

JAVIER GALVIS: Se desempeñaba como conductor en dicha administración. En sus funciones no se encontraba manejar listados o actas de entrega.

JULIO CÉSAR CASTAÑO: Como presenta problemas de conectividad, se oficiará para que responda el cuestionario por escrito.

En los próximos días estaremos enviando el acta de la diligencia.

**CAROLINA BENITEZ FREYRE**

Abogada Informes

315 577 6200

[dbenitez@gha.com.co](mailto:dbenitez@gha.com.co)

[www.gha.com.co](http://www.gha.com.co)

**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

**De:** Javier Andrés Acosta Ceballos <[jacosta@gha.com.co](mailto:jacosta@gha.com.co)>

**Fecha:** sábado, 19 de agosto de 2023, 4:14 p.m.

**Para:** PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <[aapenal@mapfre.com.co](mailto:aapenal@mapfre.com.co)>, Rivera Cruz Alexandra <[ALERIVE@mapfre.com.co](mailto:ALERIVE@mapfre.com.co)>

**CC:** Kelly Alejandra Paz Chamorro <[kpaz@gha.com.co](mailto:kpaz@gha.com.co)>, Angie Lucia Garzon Mosquera <[agarzon@gha.com.co](mailto:agarzon@gha.com.co)>, Nicolas Loaiza Segura <[nloaiza@gha.com.co](mailto:nloaiza@gha.com.co)>

**Asunto:** RV: ASIGNACION PROFCESAL // SOIF 018-2017

Estimado doctor Absalón:

Comedidamente nos permitimos comunicarle que aceptamos la asignación para representar los intereses de Mapfre Seguros dentro del proceso de responsabilidad fiscal que cursa en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Gracias por depositar su confianza en nuestra oficina.

Cordial saludo,

Javier Andrés Acosta C.

Coordinador

Derecho Público – Bogotá

Coordinador nacional  
responsabilidad fiscal

 3155776200

 [jacosta@gha.com.co](mailto:jacosta@gha.com.co)

 cid506974985\*image004.png@01D8B7FC.FC43C  
110

 cid506974985\*image005.jpg@01D8B7FC.FC43C1  
10



[www.gha.com.co](http://www.gha.com.co)

**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

**De:** Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <[njudiciales@mapfre.com.co](mailto:njudiciales@mapfre.com.co)>

**Enviado:** miércoles, 16 de agosto de 2023 9:38

**Para:** Informes GHA <[informes@gha.com.co](mailto:informes@gha.com.co)>; Gustavo Alberto Herrera Avila <[gherrera@gha.com.co](mailto:gherrera@gha.com.co)>

**Cc:** PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <[AAPENAL@mapfre.com.co](mailto:AAPENAL@mapfre.com.co)>

**Asunto:** ASIGNACION PROFCESAL // SOIF 018-2017

Muy Buen día,

Estimado Abogado **GUSTAVO ALBERTO HERRERA**, espero que se encuentre muy bien. Le escribo con ocasión de la presente citación para notificación personal, por medio de la cual hago asignación formal del proceso de la referencia, para que por favor represente los intereses de la compañía y proceda con la notificación y traslado de las piezas procesales al abogado, **Andres Peñaloza**, a quien copio en este correo, en un término de 5 días desde el recibo de este correo, lo anterior para permitir al abogado del ramo conseguir los antecedentes necesarios para fijar la postura de la compañía.

**Reiteramos la importancia de cumplir con los términos para notificarse y remitir las piezas procesales, junto con sus solicitudes de pólizas y antecedentes, al abogado del ramo con copia a ALEXANDRA RIVERA.**

Atentamente,

Ivan Fernando Lopez Roa

Judicante

Secretaría General

**MAPFRE COLOMBIA**

Carrera 14 # 96 – 34.

Bogotá – Colombia.

Movil: +57 320-3680741

[iflope1@mapfre.com.co](mailto:iflope1@mapfre.com.co)



---

**De:** DIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES <[correocertificadonotificaciones@4-72.com.co](mailto:correocertificadonotificaciones@4-72.com.co)>

**Enviado:** lunes, 14 de agosto de 2023 8:40

**Para:** Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <[njudiciales@mapfre.com.co](mailto:njudiciales@mapfre.com.co)>

**Asunto:** COMUNICACION ELECTRONICA DE IMPUTACIÓN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL AUTO N. 418 - SOIF - 018 - 2017

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

\*\*\*DISCLAIMER\*\*\*

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente

mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

-----  
Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: [defensoriamapfre@gmail.com](mailto:defensoriamapfre@gmail.com); dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: [martiluabog@cable.net.co](mailto:martiluabog@cable.net.co); Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

\*\*\*DISCLAIMER\*\*\*

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

-----  
Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: [defensoriamapfre@gmail.com](mailto:defensoriamapfre@gmail.com); dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: [martiluabog@cable.net.co](mailto:martiluabog@cable.net.co); Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

\*\*\*DISCLAIMER\*\*\*

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

-----  
Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: [defensoriamapfre@gmail.com](mailto:defensoriamapfre@gmail.com); dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis

23/11/23, 09:31

Correo: Quevin Andrés Bolívar - Outlook

# 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: [martiluabog@cable.net.co](mailto:martiluabog@cable.net.co); Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.